

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	INFORME TÉCNICO CONTROL Y SEGUIMIENTO QUEJA		
	CÓDIGO: FT-AIRNR-14	VERSIÓN: 03	PÁGINA 1 DE 7

160TH-IT 2001-606 - - - - -

28 ENE 2020

1. Información General:

Interesado: 160TH-COE1911-40769  
Expediente relacionado: N/A  
Municipio: San Pedro de los Milagros  
Número de visita: 1  
Fecha de visita: 16-12-2019  
Acompañante: Hugo Munera (Propietario) y Jesús María Pérez Lopera (Técnico UMATA del municipio).

2. Antecedentes

Mediante Comunicación Oficial Externa, con radicado 160TH-COE1911-40769 del 26 de noviembre de 2019, se realiza una queja anónima en la cual se manifiesta: *"hace 2 semanas hay un bulldoser abriendo carretera tumbando árboles nativos de buen porte"*

3. Situación encontrada

El día 16 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo una visita técnica por parte de personal profesional de CORANTIOQUIA, a la vereda El Espinal del municipio de San Pedro de los Milagros, en respuesta a la queja Con radicado 160TH-COE1911-40769 del 26 de noviembre de 2019. La visita contó con el acompañamiento de Jesús María Pérez Lopera, técnico de la Umata del municipio de san Pedro de los Milagros y Hugo Múnera, propietario del predio en donde se construye la vía.

La visita tuvo como objetivo principal, verificar las obras y actividades desarrolladas en la construcción de la vía, verificar la posible afectación de recursos naturales y de ser el caso, realizar una valoración de la afectación ambiental, teniendo en cuenta lo establecido por la normatividad ambiental.

Para acceder al área en donde se construye la vía, se toma la vía que del casco urbano del Municipio de San Pedro de los Milagros conduce a la vereda Alto de Medina, hasta el punto con coordenadas 837.677 E 1.201.590 N (Magna Colombia Bogotá) (Punto 516), en donde inicia la vía en construcción. Esta vía tiene una longitud aproximada de 700 metros.

Al momento de la visita, el tramo de la vía se encontraba abierto en su totalidad y no se observaron actividades de aprovechamiento forestal, dado a que las

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

OFICINA TERRITORIAL TAHAMIES

Carrera 28 A No. 32 - 17 Tercer Piso (Terminal de Transportes), Telefax 493 88 88 Ext 518500, Santa Rosa de Osos, Antioquia.

tahamies@corantioquia.gov.co, [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

160TH-IT

2001-606 - - - - -

intervenciones fueron realizadas sobre un área que corresponde a vegetación secundaria bajo y aquellos individuos con diámetros mayores a 10 cm de DAP, fueron dejados en pie, esperando solicitud realizada por el propietario, de aprovechamiento forestal ante esta autoridad ambiental y que se lleva bajo el expediente TH5-2019-354; adicionalmente se identifica que alrededor del área donde se encuentra establecida la vía, se presentan coberturas vegetales, correspondientes a las áreas de retiro de fuentes que discurren por el sector y pequeños parches de vegetación secundaria alta que no se han intervenido, ni han sido afectadas por el desarrollo de la esta.



Imagen 1 y 2. Coberturas vegetales presentes en el sitio, que permanecen y que no fueron afectadas con el establecimiento de la vía.

Adicionalmente una vez identificado en la GeodataBase de la Corporación se visualiza que la zona en donde se construye la vía, no se encuentra en áreas protegidas, tanto de orden nacional o regional, ni áreas de protección o de manejo declaradas por CORANTIOQUIA (figura 1)

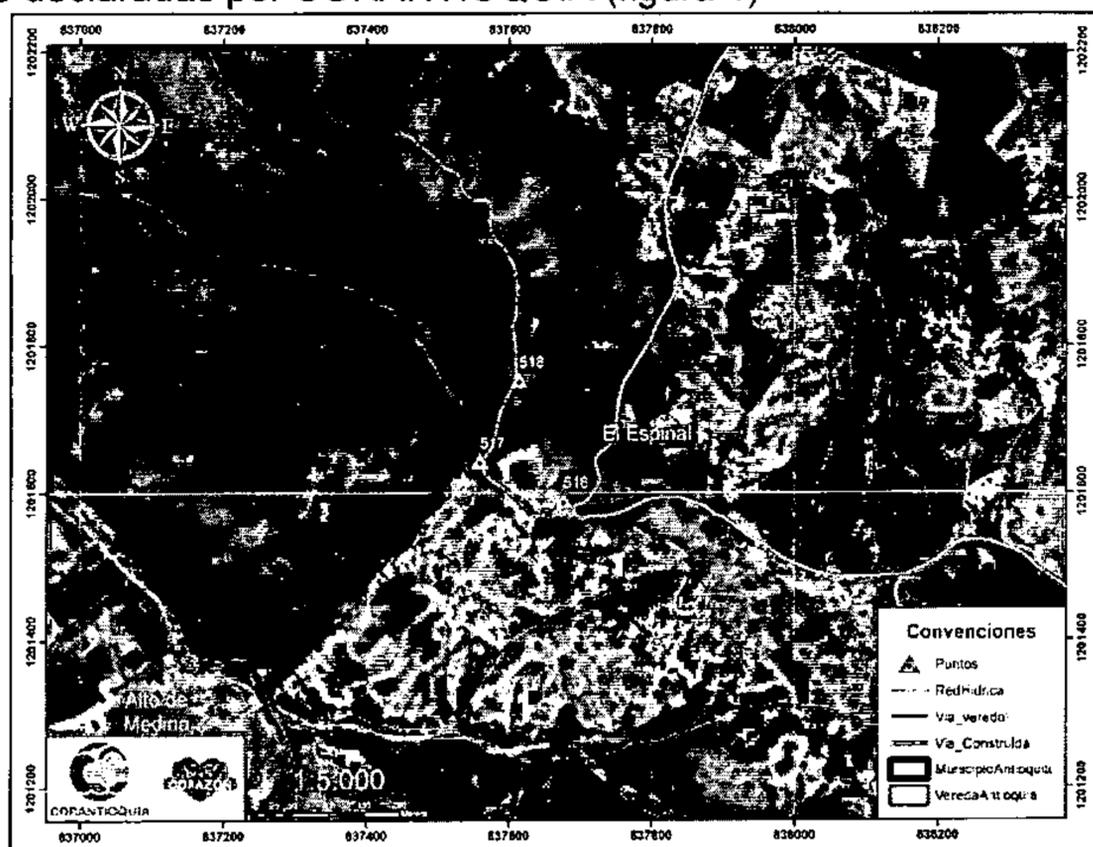


Figura 1. Ubicación y trazado de la vía construida.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

OFICINA TERRITORIAL TAHAMIES

Carrera 28 A No. 32 - 17 Tercer Piso (Terminal de Transportes), Telefax 493 88 88 Ext 518500, Santa Rosa de Osos, Antioquia.

tahamies@corantioquia.gov.co, [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI	
	INFORME TÉCNICO CONTROL Y SEGUIMIENTO QUEJA	
	CÓDIGO: FT-AIRNR-14	VERSIÓN: 03

PÁGINA 3 DE 7

160TH-IT

2001-609 - - - - -

El recorrido inició en el punto con coordenadas 837.677E 1.201.590N (Magna Colombia Bogotá) (Punto 516 de la imagen 1), en donde la vía en construcción se encuentra con la vía veredal, en este lugar se observa la construcción una caja hidráulica y una transversal, que recogen las aguas de escorrentía provenientes de la vía veredal y evitan que estas ingresen a la vía en construcción.



Imagen 3. caja hidráulica para el manejo de las aguas de escorrentía.

Los taludes de corte generados en el inicio de la vía, cuentan con una altura superior a los tres (3) metros y un ángulo superior a los 80 grados, al momento de la visita se observó que los taludes no se encontraban revegetalizados, lo cual lo hace más susceptibles a la generación de procesos erosivos por acción de las aguas meteóricas y de escorrentía, no obstante, al momento de la visita no se observaron procesos erosivos en el área.



Imagen 4. Taludes de corte en la construcción de la vía.

Se ha podido observar, que la vía cuenta con una carpeta de rodadura debidamente afirmada y se evidencia la construcción de cunetas y obras

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

OFICINA TERRITORIAL TAHAMIES

Carrera 28 A No. 32 - 17 Tercer Piso (Terminal de Transportes), Telefax 493 88 88 Ext 518500, Santa Rosa de Osos, Antioquia.

tahamies@corantioquia.gov.co, [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	INFORME TÉCNICO CONTROL Y SEGUIMIENTO QUEJA		
	CÓDIGO: FT-AIRNR-14	VERSIÓN: 03	PÁGINA 4 DE 7

160TH-IT

2001-606 - - - = 0 0 0 0 0 0

transversales para el manejo de las aguas de escorrentía y evitar el aporte de sedimentos a fuentes hídricas cercanas, por efecto de la escorrentía.



Imagen 5. Construcción de obras de drenaje transversal.

Por otro lado, en el punto con coordenadas 837.558E 1.201.643N (Magna Colombia Bogotá) (Punto 517 de la imagen 1) se ubica un depósito, en donde se ha dispuesto el material de excavación y corte proveniente de las obras de la vía, al momento de la visita, este depósito se encontraba descubierto y sin ningún tipo de revegetalización, por lo que este se hace susceptible a la generación de procesos erosivos y que se genere aporte de sedimentos a fuentes hídricas cercanas; sin embargo, el día de la visita, no se observaron procesos erosivos ni evidencias de inestabilidad del mismo

De igual manera, en el punto con coordenadas 837.615E 1.201.754N (Magna Colombia Bogotá) (Punto 518 de la imagen 1), se ubica un segundo depósito, que al momento de la visita se encontraba en uso, en este se estaba depositando el material de excavación proveniente de la construcción de las obras de drenaje y de manejo de aguas de escorrentía.

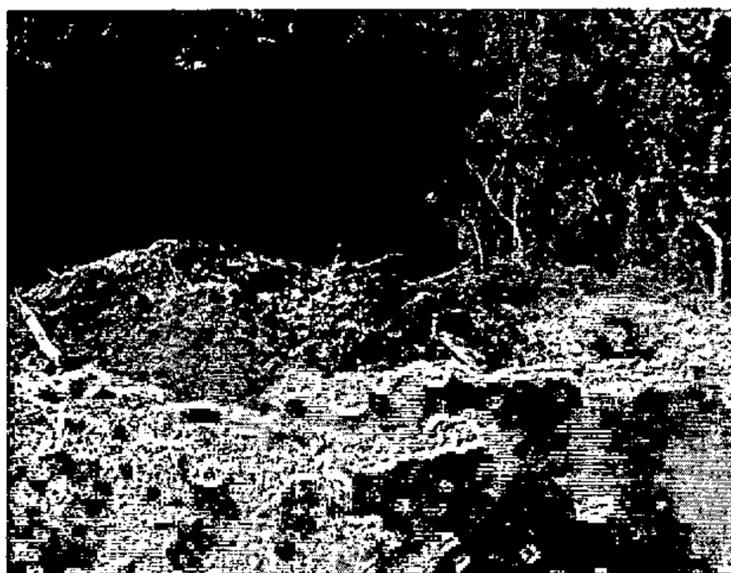


Imagen 6. Depósito en uso.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

OFICINA TERRITORIAL TAHAMIES

Carrera 28 A No. 32 - 17 Tercer Piso (Terminal de Transportes), Telefax 493 88 88 Ext 518500, Santa Rosa de Osos, Antioquia.

tahamies@corantioquia.gov.co, [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	INFORME TÉCNICO CONTROL Y SEGUIMIENTO QUEJA		
	CÓDIGO: FT-AIRNR-14	VERSIÓN: 03	PÁGINA 5 DE 7

160TH-IT

2001-606 - - - - -

4. Análisis de documentación aportada:

No se cuenta con información que sea objeto de análisis por parte de la Corporación.

5. Valoración de la Importancia de la afectación:

No se realiza valoración de la importancia de afectación dado a que no se observan afectaciones conforme a lo expuesto por la metodología para la tasación de multa consagrada en la Ley 1333 del 2009 y la Resolución 2086 2010.

6. Conclusiones:

La vía construida en la vereda Alto de Medina del municipio de San Pedro de los Milagros, en predios del señor Hugo Múnera, posee una longitud aproximada de 700 Metros, cuenta con una carpeta de rodadura, debidamente afirmada, disminuyendo la probabilidad de generación de procesos erosivos y el aporte de sedimentos a fuentes hídricas cercanas.

Una vez realizado el recorrido por la totalidad de la vía, se observa que no se ha realizado afectaciones al recurso flora, dado a que las actividades fueron realizadas en áreas que correspondían a vegetación secundaria baja y no se realizó la afectación a individuos con DAP mayores a 10 cm, adicionalmente se identifica que el señor Munera cuenta con una solicitud de aprovechamiento forestal en curso bajo el expediente TH5-2019-354.

Teniendo en cuenta que la vía se apertura sobre predios de propiedad privada y que es diseñada como camino de entrada a una vivienda o finca, se identifica que no requiere licencia ambiental, solo basta con los permisos ambientales, teniendo en cuenta la necesidad de la utilización u afectación de los Recursos Naturales.

Los taludes de corte y los depósitos ubicados en los puntos con coordenadas 837.558E 1.201.643N y 837.615E 1.201.754N, generados para la construcción de la vía, se encuentran descubiertos, lo cual los hace susceptibles a la generación de procesos erosivos por acción de las aguas meteóricas y de escorrentía, que podrían generar un aporte de sedimentos a las fuentes hídricas cercanas.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	INFORME TÉCNICO CONTROL Y SEGUIMIENTO QUEJA		
	CÓDIGO: FT-AIRNR-14	VERSIÓN: 03	PÁGINA 6 DE 7

160TH-IT

2001-606 - - - - -

7. Recomendaciones:

Teniendo en cuenta lo observado durante la visita de campo realizada, se recomienda, al señor Hugo Múnera, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.195.148, realizar revegetalización en los taludes de corte de la vía y en los depósitos identificados y que se señalan en el presente informe técnico, con el fin de disminuir la susceptibilidad de estos a los efectos erosivos de las aguas de escorrentía y meteóricas.

La oficina Jurídica de la Territorial, tomará las decisiones pertinentes con respecto al presente informe técnico.

Obligaciones a considerar:

No.	Descripción	Plazo (meses)
En relación con la conservación, protección y aprovechamiento de las aguas, los propietarios de predios están obligados a:		
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.No incorporar en las aguas cuerpos o sustancias sólidas, líquidas o gaseosas tales como basuras, desechos, desperdicios o cualquier sustancia toxica o lavar en ellas utensilios empaques o envases que los contengan o hayan contenido.</li> <li>2. Observar las normas que establezcan el Inderena y el ICA para proteger la calidad de los recursos, en materia de aplicación de productora agroquímicos.</li> <li>3. No provocar la alteración del flujo natural de las aguas o el cambio de su hecho o cauce como resultado de su construcción o derecho de actividades no amparadas por permiso o concesión del Inderena, o violación de las previsiones contenidas en la resolución de concesión o permiso.</li> <li>4. Aprovechar las aguas con eficiencia y economía en el lugar y para el o objeto previsto en la resolución de concesión.</li> <li>5. No utilizar mayor cantidad de agua que la otorgada en la concesión.</li> <li>6. Construir y mantener las instalaciones hidráulicas en las condiciones adecuadas de acuerdo con la resolución de otorgamiento.</li> <li>7. Evitar que las aguas que deriven de una corriente, depósito se derramen o salgan de las obras que las deban contener.</li> <li>8. Contribuir proporcionalmente a la conservación de las estructuras hidráulicas, caminos de vigilancia y demás obras e instalaciones comunes.</li> <li>9. Construir pozos sépticos para coleccionar y tratar las aguas negras producidas en el, predio cuando no existan sistemas de alcantarillado al cual puedan conectarse.</li> <li>10. Conservar en buen estado de limpieza los cuses y depósitos de aguas naturales o artificiales que existen en sus predios controlar los residuos de fertilizantes, con el fin de mantener el flujo normal de las aguas y evitar crecimiento excesivo de la flora acuática.</li> </ol>	Inmediato
En relación con la protección y conservación de los bosques, los propietarios de predios están obligados a:		
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En mantener la cobertura boscosa dentro del predio de las áreas forestales protectoras.</li> </ol>	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, licito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

OFICINA TERRITORIAL TAHAMIES

Carrera 28 A No. 32 - 17 Tercer Piso (Terminal de Transportes), Telefax 493 88 88 Ext 518500, Santa Rosa de Osos, Antioquia.

tahamies@corantioquia.gov.co, [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	INFORME TÉCNICO CONTROL Y SEGUIMIENTO QUEJA		
	CÓDIGO: FT-AIRNR-14	VERSIÓN: 03	PÁGINA 7 DE 7

160TH-IT

2001-606 - - - - -

<p>Se entienden por áreas forestales protectoras:</p> <p>a) Los nacimientos de fuentes de agua en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia;</p> <p>b) Una faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos o depósitos de agua;</p> <p>c) Los terrenos con pendientes superiores al 100%</p> <p>2. Proteger los ejemplares de especies de la flora silvestre vedadas que existan dentro del predio.</p> <p>3. Cumplir con disposiciones relacionadas con la prevención de incendios, de plagas forestales y con el control de quemas.</p>	
--	--

*Juan Sebastián Gil Ríos*  
**JUAN SEBASTIÁN GIL RÍOS**  
 Profesional Universitario

*Leidy Tatiana Rengifo Carvajal*  
**LEIDY TATIANA RENGIFO CARVAJAL**  
 Profesional Especializada.

Duración visita: 4 horas y 30 minutos  
 Duración Informe: 10 horas  
 Transporte: Municipal: Público, Veredal: Brindado por el usuario.

Asignación: TH-19-7878.

Elaboró: Juan Sebastián Gil Ríos, Leidy Tatiana Rengifo Carvajal  
 Revisó: Juan Sebastián Gil Ríos, Leidy Tatiana Rengifo Carvajal.

Fecha de Elaboración: 27/01/2020.

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.  
**OFICINA TERRITORIAL TAHAMIES**  
 Carrera 28 A No. 32 - 17 Tercer Piso (Terminal de Transportes), Telefax 493 88 88 Ext 518500, Santa Rosa de Osos, Antioquia.  
[tahamies@corantioquia.gov.co](mailto:tahamies@corantioquia.gov.co), [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)